

RICARDO ROJAS

LA
ARGENTINIDAD

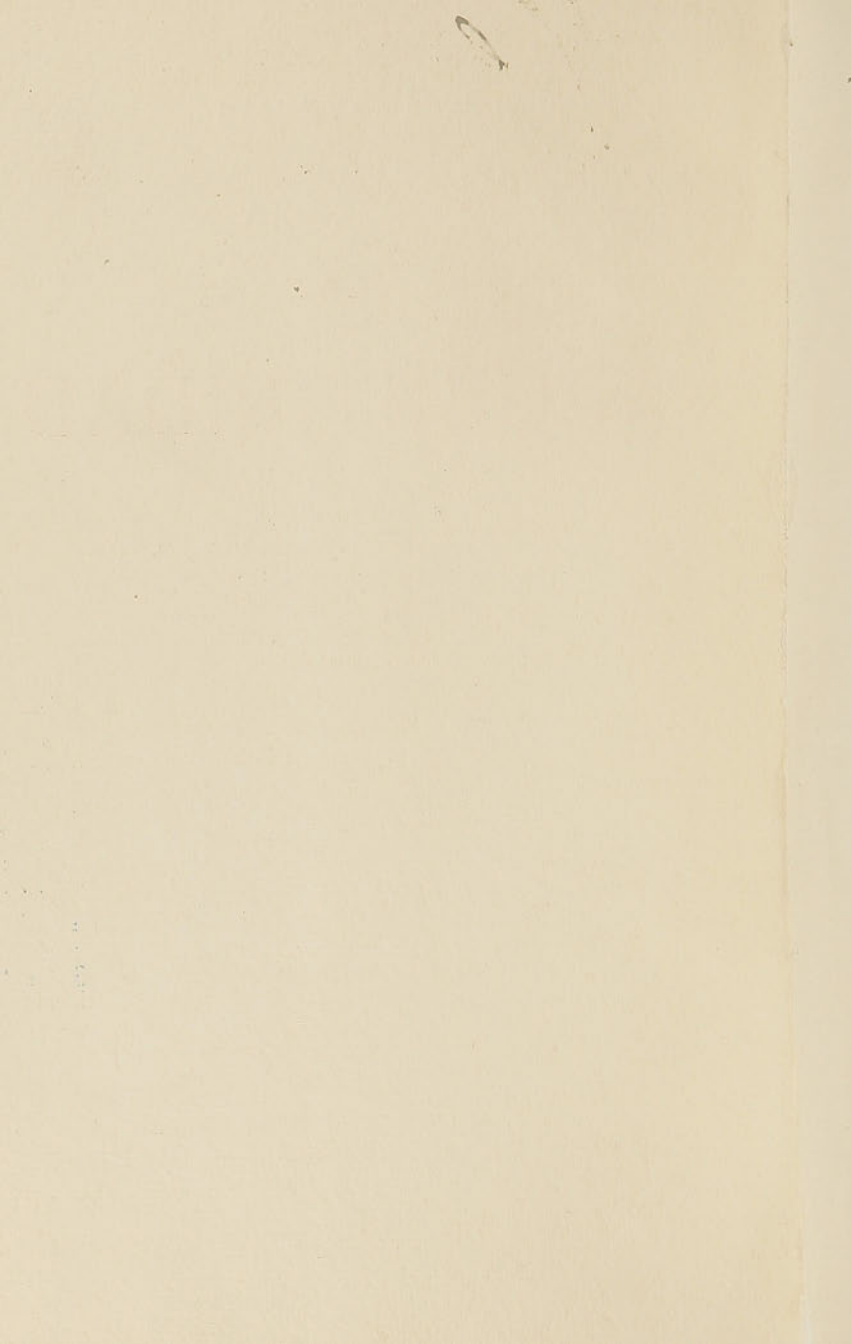
ENSAYO HISTÓRICO
SOBRE NUESTRA CONCIENCIA NACIONAL
EN LA GESTA DE LA EMANCIPACIÓN
1810-1816



BUENOS AIRES

LIBRERÍA "LA FACULTAD" DE JUAN ROLDÁN
436-FLORIDA-436

1916



M eminente publicista
Julien Amando Doulos
Cardalente,
Ricardo Rojas

14(390-17)

LA ARGENTINIDAD

SECC. AMERICANA

Principales obras de Ricardo Rojas

VERSOS

La victoria del Hombre (agotado)

Los lises del Blasón (agotado)

La sangre del Sol

Los cantos de Perséfone

PROSA

El País de la Selva (Garnier-París)

Cartas de Europa (2ª edición)

El alma española (agotado)

La Restauración nacionalista (agotado)

Blasón de Plata (2ª edición)

Cosmópolis (Garnier-París)

La Universidad de Tucumán (1915)

OBRAS DIRIGIDAS

Archivo Capitular de Jujuy (3 volúmenes)

Bibliografía de Sarmiento (1 vol.)

Poesías de Cervantes (1 vol.)

Biblioteca Argentina (12 volúmenes)

EN PRENSA

La ronda de la muerte (cuentos)

Caliope (discursos y conferencias)

Historia de la literatura argentina (2 vol.)

RICARDO ROJAS

LA
ARGENTINIDAD

ENSAYO HISTÓRICO
SOBRE NUESTRA CONCIENCIA NACIONAL
EN LA GESTA DE LA EMANCIPACIÓN
1810-1816



BUENOS AIRES

LIBRERÍA "LA FACULTAD" DE JUAN ROLDÁN
436-FLORIDA-436

1916

XXV

Guarda Jujuy aquella bandera, desde las fiestas mayas del año 1813.

Las fiestas mayas debieron celebrarse en 1813 con el mismo ceremonial de iluminaciones, salvatas, desfile, tedeum, sermón, aclamaciones, repiques, toros y sombras chinescas, de las celebradas en Jujuy el año 12. Por lo que respecta al desfile de la bandera (de lo cual nos da Belgrano mismo una detallada noticia en su oficio de 1812), creo que podrá ilustrarnos un pliego que he encontrado en el archivo de Jujuy. Es un borrador sin fecha, autógrafo de don Manuel Francisco de Bastera, y hallado junto con papeles de éste, datados en 1813. Dice así:

«El Capitán de la segunda compañía de Cívicos observará los puntos siguientes:

1.º La tarde del 24 del corriente pasara con toda la guarnición a las dos de la tarde a casa del S^r Regidor Alferes Nacional de donde saldrá el paseo de la Bandera, escoltándolo.

2.º El día 25 alas ocho de la mañana estará en la misma puerta de la casa de dho. Sr. Alferes

con la misma formación de Armas pa escoltar la Bandera Nacional en el paseo de este día hasta entrar en la Iga Matris.

3.º Al tpo. del Tedeum de la víspera, de alzar á el Santísimo en la Misa al dia siguiente y Tedeum al fin de la Misa hara se den las descargas correspond^{tes}.

4.º Ocurrirá mañana día 21 por los beynte y cinco fusiles, a las ocho de ella en casa del Sr Comand^{te} y p^r los 15 cartuchos sin bala el día 24 alas ocho de ella ».

Belgrano dió esa bandera al Ayuntamiento, como presea de los destinos que aquel pueblo y este héroe habían sellado en 1812, con el victorioso juramento de mayo y el éxodo triunfante de agosto. Fundó en Jujuy una escuela, con el premio en dinero que le votó la asamblea después del éxito de sus campañas ; y dió para esa escuela un escudo, cuyo lema compuso él mismo (38). Dióle otros dos escudos conmemorativos de la batalla, «... que para perpetuar la plausible memoria de los buenos hijos de la Pata y Ciudadanos de este Pueblo, se hasiente en este libro de acuerdos una Constancia de la generosidad con q^o en los días veinte, y quatro, y veinte, y cinco del Corr^{te} se dignó el Señor General en Xefe del Ex^{to}

(38) Véase los antecedentes en mi edición del Archivo (*op. cit.*) tomo I.

auxiliar Dⁿ Man^l Belgrano, seder, y poner en manos de este Ayuntam^{to} la Bandera Nacional (de nuest^a libertad cibil) (39), y en el dicho dia anterior dos escudos en q^e con cada uno de ellos se describen los gloriosos triunfos de las armas victoriosas del Ex^{to} de la Pata en las dos acciones del Tucumán, y Salta, uno, y otro con el importante objeto de que se eternice tan digna memoria e igualm^{te} había reconocido tan digno Xefe p^r un herue q^e bendecirá la posteridad, y dando p^r concluida esta constancia la firmamos p^r ante nos afalta d Escribano.»

Algunas dudas se han insinuado en torno de este documento, que mi Archivo copia en facsímile para que se vea su interlineado significativo, y para que se note su puntuación arbitraria, que contribuye a hacer menos precisa su redacción ya de suyo confusa.

Voy a exponer lealmente las dos interpretaciones extremas, entre las cuales pueda oscilar la lección de ese texto:

Primera interpretación; a) Belgrano habría *prestado* «la bandera del Ejército auxiliador del Perú» tan sólo por los días 24 y 25 y recogídola

(39) Las expresiones «de nuest.^a libertad cibil», aquí entre paréntesis, aparecen interlineadas en el original. Véase el facsímile (pág. 69) y mis alusiones a esto en el prólogo del tomo I del *Archivo*. El original en la casa de gobierno de Jujuy.

después para seguir al norte; *b*) habría *regalado* dos escudos: uno «con el importante objeto de que se eternice tan digna memoria, etc.», y otro con que se describen las dos acciones del Tucumán y Salta; *c*) el primer escudo sería el que se llama «la bandera» en Jujuy, y el segundo sería el que regaló para la escuela.

Segunda interpretación: *a*) Belgrano *prestó* al ayuntamiento una bandera, que era «la del ejército», de la cual se habla en la nota del Cabildo al gobernador Pico; pero de la cual no se habla en esta acta; *b*) Belgrano «*cedió* y puso en manos» del Cabildo, «la bandera nacional de nuestra libertad civil», en la cual habría mandado pintar las armas de la asamblea para caracterizarla mejor como bandera nacional; *c*) el escudo de la escuela nada tiene que ver con esta acta, y los dos *escudos* de que ella habla, en que, *con cada uno* de ellos *se describen* los gloriosos triunfos, etc., del Tucumán y Salta uno y otro, no son sino los *escudos* (así llamados) que mandó acuñar la soberana Asamblea en memoria de dichas batallas.

Creo que basta enunciar una y otra lección para desechar por absurda la primera y aceptar la segunda. Pero, como suele haber lectores reacios a la verdad evidente, o tácita,

vamos a esclarecerla aun más, y demostrársela.

Hay un escudo de la escuela, que se conserva en el archivo jujeño, y que yo he reproducido en el primer tomo del Archivo. Elimino ese escudo en este caso: 1.º porque en él no se describe las batallas de Tucumán y Salta, y sólo sí, se lee en su torno el lema: «*Venid que de gracia se os dará el nectar agradable y el licor divino de la sabiduría*»; 2.º porque en mayo no se hallaba pintado aún, desde que una carta de Belgrano a don Teodoro Sánchez de Bustamante, fechada en Potosí el 1.º de julio, dice: «Dejé pintándose las armas para la puerta de la escuela», etc. (40); 3.º porque el secretario del Cabildo jujeño pone siempre una coma (,) antes de la conjunción (y) como en *veinte, y cuatro — veinte, y cinco — ceder, y poner*, etc., de donde concluyo que debemos leer: «en cada uno de ellos se describen... las acciones de Tucumán y Salta, uno y otro con el importante objeto de que se eternice tan digna memoria.» — cláusula reforzada por la anterior, donde dice: — «dos escudos en que con *cada uno de ellos* se describen los gloriosos triunfos», etc.

(40) Véase la carta al pie del escudo en el prólogo del tomo I del *Archivo*. Es sabido que Belgrano salió para el Alto Perú con posterioridad al 29 de mayo de 1813.

De todo ello deduzco que se trataba de dos escudos iguales, sobre Salta el uno y sobre Tucumán el otro; que debieron ser de metal, y pequeños; simples medallas cuya pérdida resultaríanos así fácilmente explicable.

Corroborar todo ello, un recibo que he encontrado entre los comprobantes de la renta de propios, y que dice lo siguiente:

«El mayordomo de Proprios Dn. Juan Machuca, en... dosp. al Mtro de Plateria Dn. Pedro Pablo Caballero, p... cadenillas de plata que ha trabajado y puesto en los dos e... que se describen las dos gloriosas victorias q^e concigi... Armas victoriosas de la Patria en las acciones del Tuc... Salta, las que en el día 24 del corr^{te} puso con franquesa el... neral en Jefe Dn. Man^l Belgrano, en manos de los SS Cab^{do} conprebencion de que se Archiben. Dev eldtr (...ro, estender a continuación el correspond recivo. — Jujuy, Mayo 31, de 1813. — (Firmado). José Antonio del Portal = José Man^l de Alvarado = Remigio de Goyochea.

En dho día Recivi los dos p^s q^e enesta libranza se contiene. (firmado Pedro Pablo Caballero (41).

Por ese documento, que reproduce un origi-

(41) Los puntos suspensivos corresponden a lagunas del original, por destrucción del papel. (Archivo de Jujuy.)

nal no tan mutilado que no pueda leerse, se ve que a dichos escudos se aplicaron dos *cadenitas de plata*, como se hace con las medallas; que los dos escudos describían las acciones de Tucumán y Salta; y que Belgrano los regaló al Cabildo el día 24, o sea *en el dicho día anterior*, de que habla el acta; cosa que tiene importancia, pues en tal caso, el día 25, habría sido la fecha del regalo de la bandera, según veremos más adelante. Tal cosa bastaría para fundamentar mi interpretación, que elimina al escudo de la escuela y que da por perdidos estos dos pequeños *escudos* gemelos. Pero deseo abundar en la conjetura antes apuntada, de que dichos escudos debieron ser los sancionados por la Asamblea. El *Redactor* consigna las siguientes noticias: 1.º declaración de que los emigrados de Jujuy y Salta han merecido la gratitud de la patria; 2.º orden de que se documenten sus nombres, sacrificios y contribuciones; 3.º declaración de que los *escudos* (emplea la palabra en un sentido numismático) podrán servir de premios militares; 4.º orden de acuñar un escudo conmemorativo de la victoria de Tucumán y otro de la de Salta (42).

(42) El escudo de Salta va figurado en el prólogo del tomo II del *Archivo*. Los otros, y sus antecedentes legislativos, pueden verse en *El Redactor* y en la *Historia de los premios militares*, editada en el centenario (1810).

Tales son las noticias documentadas que me permiten identificar en las dos medallas de la asamblea los dos escudos del acta comentada. Parece obvio que Belgrano regalara esos escudos al cabildo heróico.

Después de dicho análisis, nos queda subsistente la primera cláusula del acta:—«la generosidad con que en los veinte, y quatro» — (*el dicho día anterior de los dos escudos*) «y veinte, y cinco del Corr^{te} se dignó el Señor General en Xefe del Ex^{to} auxiliar Dⁿ Manuel Belgrano, *Seder, y poner* en manos de este ayuntamiento la bandera nacional» (e interlineado, como para individualizarla mejor): «de nuestra libertad civil»

Es indudable que el 24 o 25 de mayo, (el 25, creo yo: pues el 24 dió los escudos) Belgrano regaló a Jujuy la Bandera. Digo que se la *regaló*, porque *ceder*, según la Academia, quiere decir: «dar, transferir, traspasar a otro una cosa, acción o derecho». Dicha cesión o dación llegó a perfeccionarse materialmente, puesto que el mismo documento agrega: «ceder, y *poner en manos de este ayuntamiento;*» ceder, no el derecho de sacar la bandera, sino la bandera misma, según se lee en el acta. Y de que esta cesión era un regalo, no cabe duda, puesto que el mismo verbo *ceder*, de la primera cláusula, se

conserva implícito en la segunda, cuando habla de la dación de los escudos, que, según el recibo antes copiado, debían conservarse en el archivo.

Pero no me detendría en este análisis, si no fuese que por su redacción ambológica, pudiera prestarse a equívocas interpretaciones. Además, al leerlo anteriores intérpretes, se han detenido en lo que dice de la bandera, y han descuidado su noticia sobre los escudos, que según se ha visto, los considero perdidos. Y esos mismos intérpretes, al detenerse en la noticia sobre la bandera, han confundido la del Ejército auxiliar, de la cual en este documento no se habla, con «la Bandera de nuestra libertad civil», de la cual habla realmente. De *una bandera del ejército* (que luego identificaremos), habla la nota de Portal a Pico, pero no el libro capitular. Este, en su acta del 29 de mayo, que he analizado, refiérese a la *Bandera de nuestra libertad civil*, y ésta es la que Belgrano regaló a Jujuy.

Tal análisis bastaría para fijar el significado de ese testimonio; pero tenemos una nota de Belgrano al gobierno, fechada en Jujuy después de las fiestas mayas de 1813, que zanja definitivamente la cuestión, según puede verse por su texto, que dice así:

«Acostumbrados estos pueblos al estandarte, deseó este Cabildo sacar una bandera, y le franqueó la del ejército, para la víspera y fiesta, y habiendo preparado una blanca en que mandé pintar las armas de la Soberana Asamblea General Constituyente, que usa en su sello, después de haberla hecho bendecir, concluido el *Tedéum*, se la entregué al expresado cuerpo para que la conservara (Jujuy, 26 de enero de 1813).

Este oficio de Belgrano, solida mi interpretación del acta jujeña, y da al documento una validez definitiva. Y todos los papeles que llevamos estudiados comprueban acabadamente: que el primer juramento de la bandera argentina se realizó en Jujuy el 25 de mayo de 1812, con la presencia del propio Belgrano que se mostró allí en la actitud perpetuada por su estatua; y que el 25 de mayo de 1813, después de aquél juramento y en premio de los sacrificios del éxodo, Belgrano repitió en Jujuy las nuevas fiestas mayas y dió a la ciudad, «para que la conservara», una bandera que debía substituir al tradicional estandarte de los Reyes, y que el acta capitular pertinente llama por ese motivo y por el escudo que tenía pintado: «la Bandera nacional de nuestra libertad civil». Y así vemos que si en aquel rincón del Tucumán

había nacido Gorriti, primer defensor de las autonomías locales, en él nuestro símbolo democrático llegó a su consagración, como que fué también allí donde se libró la guerra con el realista y donde se declaró la independencia. Fueron aquellas montañas, el yunque donde nuestros titanes forjaron las armas de la argentinidad.

XXVI

Agotadas las cuestiones teóricas que los orígenes de nuestra bandera plantea, nos quedan otras de orden menos ideal.

La identidad material de la bandera donada en 1813, por Belgrano a Jujuy y la que hoy se conserva en esta ciudad, se establece por el testimonio de una no interrumpida tradición.

Todos los 25 de mayo, debió el alférez sacarla en las ceremonias del Cabildo, como lo hacía en la colonia con el estandarte real. Las actas capitulares correspondientes a las primeras décadas del siglo XIX, la mencionan siempre, y en años posteriores alcanzamos el testimonio